



SOLICITUD DE SERVICIO TEMPORAL DE ACUEDUCTO

CÓDIGO: 154P05F002

VERSIÓN: 3

Fecha de la Solicitud:

aaa

mm

dd

(La fecha de radicación de la solicitud no debe ser menor a 10 días hábiles antes de la instalación)

1. INFORMACIÓN GENERAL

El servicio se requiere para :	Obra	Evento			
Nombre					
Descripción:					
Dirección de instalación:			Municipio:		
Fecha Inicio :	aaaa	mm	dd	hh	
Fecha Final:	aaaa	mm	dd	hh	
Duración en días:					
Nombre del responsable:					
Tipo de Documento de identidad:	CC	CE	NIT	Pasaporte	No.
Nombre de la empresa/ entidad					
Dirección de contacto:					
Teléfono Fijo:			Municipio:		
Correo electrónico:			Teléfono Celular:		

2. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Nombre completo:					
Tipo de Documento de identidad:	CC	CE	NIT	Pasaporte	No.
Dirección de contacto:			Municipio:		
Teléfono Fijo:			Teléfono Celular:		
Correo electrónico:					

Firma del solicitante



(Huella)

2. EXCLUSIVO DE EMCALI

Capacidad solicitada en m ³		Tipo de Servicio:	Aforo	Con medidor:	Sin medidor:
Indique área específica :					
Lote:	Área de lote	Parque	Obra	Otro	Cúal ?
El predio es esquinero?	Si	No	Puntos Hidráulicos #		Gripos
Existe Red ?	Si	No			Sanitarios
Diámetro Acometida			Diámetro Medidor		

Observaciones:

Con el fin de garantizar el trámite de esta solicitud, es indispensable diligenciar de forma clara, letra imprenta y tinta negra (no se aceptan enmendaduras ni tachaduras), todos los datos requeridos en este formulario .



SOLICITUD DE SERVICIO TEMPORAL DE ACUEDUCTO

CÓDIGO: 154P05F002

VERSIÓN: 3

Por favor adjuntar los siguientes requisitos

Fotocopia de cedula de ciudadanía ampliada al 150%

Formato de solicitud de servicio temporal de acueducto, debidamente diligenciado (Formato 154P05F002)

Certificado de tradición y libertad del inmueble, vigencia no mayor a treinta (30) días, si no figura la dirección correcta y completa, se debe anexar certificado de nomenclatura, expedido en la Alcaldía Municipal y/o licencia de construcción de la curaduría urbana o recibo predial del inmueble. Si se trata de predios que no cuentan con matrícula inmobiliaria, debe adjuntar declaración de posesión ante notario.

<https://snrbotondepago.gov.co/certificado>

indispensable licencia de construcción de la curaduría urbana.

Tramite realizado por un Tercero: Autorización del propietario y fotocopia de la cédula del autorizado, ampliada al 150%.

Estar a paz y salvo con el pago de los servicios públicos existentes.

Presentar la factura de servicios públicos domiciliarios.

Certificación Fideicomiso si lo requiere (ver anexo)

Predios Rurales: Presentar el Certificado de concepto de riesgo expedido por el Departamento De Planeación Del Municipio. Mapa de ubicación del predio a mano alzada detallando sitios claves que ayuden a encontrar el predio. Factura de servicios públicos domiciliarios del vecino más cercano; certificado de estrato expedido por Planeación Municipal.

<http://www.cali.gov.co/tramites/buscar/?q=certificado+detestrato>

Persona Jurídica: Fotocopia de cedula de ciudadanía ampliada al 150% del representante legal, RUT; consultar en la pagina [www.rues.org.co/RUES Web/](http://www.rues.org.co/RUES_Web/) el Certificado de Cámara de Comercio durante la atención del suscriptor en el cual debe aparecer el representante legal.

Si se requiere financiación de la venta del servicio y no se presenta el titular del inmueble, debe presentar carta de autorización autenticada en notaria, anexando certificado de tradición vigente no mayor a 30 días con dirección correcta y completa y fotocopia de cedula al 150% del propietario y persona autorizada.

Para el caso de temporales para obras, se debe incluir la posibilidad de servicio tramitada mediante el formato Factibilidad, Viabilidad y disponibilidad del servicio (**Formato 431P01F003.**)

Plano a mano alzada de la ubicación de la obra o evento.

Oficio de aprobación de redes de acueducto y alcantarillado (vigente), emitido por la Unidad de Ingeniería.

Señor Usuario recuerde que:

- La aprobación de esta solicitud está sujeta a la disponibilidad técnica.
- El servicio temporal es el que se presta a obras en construcción, espectáculos públicos no permanentes, y a otros servicios no residenciales de carácter ocasional con una duración no superior a (1) un año, prorrogable a juicio de EMCALI E.I.C.E ESP
 - La adecuación del medidor e instalación se debe realizar en un punto visible y de fácil acceso para la toma de lecturas y realización de actividades operativas.
 - El suscriptor será responsable de cancelar a EMCALI EICE ESP, los costos en los que se incurra para la ejecución de la instalación y del retiro definitivo una vez se cumpla el término de prestación del servicio temporal solicitado.
 - El suscriptor será responsable del retiro definitivo del servicio temporal, una vez se cumpla el término de prestación del servicio solicitado, el cual debería estar a paz y salvo ante EMCALI EICE ESP
 - El suscriptor deberá dar buen uso a la instalación temporal, en términos de uso exclusivo para el cual fue solicitado.

**Los pagos por todo concepto de instalación solo deben ser efectuados en los puntos de pago autorizados por Emcali.
ningún funcionario o terceros están autorizados para recibir dinero.**

Cualquier inquietud o aclaración al respecto, por favor comunicarse a la **línea de atención al Cliente de EMCALI -177 -**.
Desde otros municipios u operadores marcar **602 5240177** o visitando nuestros Centros de atención Personalizados y Cali's. Le recordamos por favor hacer referencia al número de solicitud que se le asignó.

Los datos personales suministrados serán tratados por EMCALI EICE ESP, bajo la política de Tratamiento de Datos Personales y Aviso de Privacidad, los cuales puede consultar en www.emcali.com.co

Al momento de solicitar la liquidación del servicio, por favor presentar la documentación descrita como requisito